PERÚ Ministerio de Salud | INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

UNIDAD ORGANICA A CARGO DE LA CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD, FUNCIONARIOS QUE ELABORAN LAS BASES Y FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS COMITES - 2017

**Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2003-PCM**

| N° | MES | N° PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | TITULAR | | | SUPLENTE | | | DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE C.S. | FECHA DE DESIGNACIÓN DE C.S. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | NOVIEMBRE | CD-009-2017-INO-MINSA | ADQUISICIÓN DE SONDAS PARA ECÓGRAFOS OCULARES MARCA QUANTEL MEDICAL O SU EQUIVALENTE | VICTOR E. ALTA HUAMAN (O.E.C.) | | | | | | RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 045-2017-OEA-INO | 02/11/2017 |
| 2 | NOVIEMBRE | AS-027-2017-INO-MINSA | ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANO TIPO II CON EQUIPAMIENTO | ANA YOLANDA CARPIO MEDINA | ISRAEL SALVADOR ALARCON QUISPE | HONORATA NORMA ROJAS MALLQUI | GEAMPEARE MARCOS SALAS | VIOLETA HUAMAN GUERRERO | DIEGO GUSTAVO ATOCHE MACEDO | MEMORANDO N° 369-2017-OEA-INO | 07/11/2017 |
| 3 | NOVIEMBRE | AS-030-2017-INO-MINSA | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS POR REPOSICIÓN - MONITORES DE OPTOTIPOS | LENA DIGNA LI HOYOS | VIOLETA HUAMAN GUERRERO | HONORATA NORMA ROJAS MALLQUI | OLGA JULIA MINCHAN LAGOS | CASSIO AUGUSTO DA SILVA | ELIZABETH MALLQUI LLALLAHUI | MEMORANDO N° 386-2017-OEA-INO | 14/11/2017 |
| 4 | NOVIEMBRE | AS-031-2017-INO-MINSA | ADQUISICION DE EQUIPO POR REPOSICION CAMARA RETINAL PARA EL SERVICIO DE ANGIOFLUORESCEINOGRAFIA Y FOTOCLINICA | LUIS FERNANDO GELDRES DEL RISCO | VIOLETA HUAMAN GUERRERO | HONORATA NORMA ROJAS MALLQUI | JOSE LUIS MONTALVO CHAVEZ | CASSIO AUGUSTO DA SILVA | ELIZABETH MALLQUI LLALLAHUI | MEMORANDO N° 387-2017-OEA-INO | 14/11/2017 |
| 5 | NOVIEMBRE | AS-029-2017-INO-MINSA | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS | JAVIER NARCISO MELGAR DAÑINO | CESAR SALGADO SALDAÑA | GODOFREDO ANTONIO NOE ARNAO LOO | ISRAEL SALVADOR ALARCON QUISPE | CARLOS ANTONIO ZUÑIGA COLAN | DIEGO GUSTAVO ATOCHE MACEDO | MEMORANDO N° 388-2017-OEA-INO | 14/11/2017 |
| 6 | NOVIEMBRE | AS-028-2017-INO-MINSA | ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA PARA PROFESIONALES DE SALUD, PERSONAL ASISTENCIAL Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INO | BETTY KEIKO ARAKAKI MIYAHIRA | RITA ALEXANDRA REMIGIO GUZMAN | DIEGO GUSTAVO ATOCHE MACEDO | EMERSON DEMETRIO MANTILLA TIRADO | ROSA JANET VASQUEZ MANAY | GODOFREDO ANTONIO NOE ARNAO LOO | MEMORANDO N° 389-2017-OEA-INO | 14/11/2017 |
| 7 | NOVIEMBRE | AS-032-2017-INO-MINSA | ADQUISICION DE LÁMPARA DE HENDIDURA CON SISTEMA DE VIDEO - EQUIPO POR REPOSICION | LUIS ALBERTO MESIAS COSTILLA | VIOLETA HUAMAN GUERRERO | BORIS ALDO PALACIOS QUISPE | CARLOS MANUEL SANCHEZ RIVARA | CASSIO AUGUSTO DA SILVA | HONORATA NORMA ROJAS MALLQUI | MEMORANDO N° 418-2017-OEA-INO | 27/11/2017 |
| 8 | NOVIEMBRE | LP-009-2017-INO-MINSA | ADQUISICION DE LENTE INTRAOCULAR CAMARA POSTERIOR PLEGABLE 1 PZA | JESUS ALDO CASTILLO BANCES | MARIELA MARTINEZ PUMA | DIEGO GUSTAVO ATOCHE MACEDO | RICARDO ALIPIO ULLOA VEREAU | LOURDES JUANA DIAZ DE AYALA | GUISELLA VALER CORZO | MEMORANDO N° 422-2017-OEA-INO | 29/11/2017 |

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
V°B°
AREA DE LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS
OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
"Dr. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 045-2017-OEA-INO

# Resolución Administrativa

Lima, 02 de Noviembre de 2017

**VISTO:**

La Nota Informativa N°841-2017-OLOG-OEA-INO de la Oficina de Logística, el Informe N°029-2017-LPyCP-OLOG-OEA/INO, elaborado por el Área de Licitaciones y Concursos Públicos y el Informe Legal N°21-2017-WRC-OEA-INO de la Asesoría Jurídica de la Oficina Ejecutiva de Administración, que sustentan técnica y legalmente la necesidad de que se apruebe el procedimiento de Contratación Directa para Adquisición de Sondas para Ecógrafos Oculares de la marca QUANTEL MEDICAL, por el supuesto de proveedor único;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N°007-2017-INO-D de fecha 19 de Enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante Memorando N°015-2017-SEO-DADT-DEAEO-INO, de fecha 04 de Setiembre de 2017, la Jefatura del Servicio de Ecografía Ocular del Instituto Nacional de Oftalmología, solicita a la Oficina de Servicios Generales la elaboración de Informe Técnico y de Especificaciones Técnicas para la adquisición de Sondas para los Ecógrafos Oculares marca QUANTEL MEDICAL, modelo Aviso de 10 MHz serie 3960 y Aviso S de 20 MHz serie 0674;

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos" V°B° OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
I CONTRERAS

Que, mediante Nota Informativa N°0916-2017-OSG-OEA/INO de fecha 06 de Setiembre de 2017, la Oficina de Servicios Generales, remite al Servicio de Ecografía Ocular el Informe N°0125-2017-VHG-OSG-OEA/INO mediante el cual daba cuenta el resultado de la evaluación sobre el estado funcional y de conservación de las Sondas para los Ecógrafos Oculares de 10 MHz y de 20 MHz de la marca QUANTEL MEDICAL modelo Aviso y Aviso S y ante el desgaste de estas, recomienda su reposición;

Que, mediante Nota Informativa N°071-2017-SEO-DADT-DEAEO-INO de fecha 13 de Setiembre de 2017, la Jefatura del Servicio de Ecografía Ocular del Instituto Nacional de Oftalmología solicita a la Jefatura del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento gestionar la Adquisición de 04 Sondas para los Ecógrafos marca QUANTEL MEDICAL modelo Aviso y Aviso S;

Que, mediante Nota Informativa N°0150-2017-ADQ-OLOG-OEA/INO de fecha 28 de Setiembre de 2017, el Área de Adquisiciones de la Oficina de Logística, al efectuar la indagación de mercado para determinar para determinar el valor referencial y la pluralidad de postores, verifica que sólo una marca en el mercado nacional cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria para la Adquisición de Sondas para Ecógrafo Ocular, y que la representación exclusiva de esta marca la ostenta la empresa Medica del Pacífico S.R.L.;

Que, mediante Informe N°26-2017-LPyCP-OLOG/INO, de fecha 19 de Octubre de 2017, elaborado por el área de Licitaciones y Concursos Públicos del Instituto Nacional de Oftalmología, en base a la indagación de mercado efectuada y considerando las especificaciones técnicas remitidas por el área usuaria, determina que se estaría ante un supuesto de estandarización debido a que los bienes requeridos sólo pueden obtenerse de un determinado proveedor y que son imprescindibles para garantizar la funcionalidad y operatividad del equipamiento preexistente;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
"Dr. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 045-2017-OEA-INO

# Resolución Administrativa

Lima, 02 de Noviembre de 2017

Que, mediante Nota Informativa N°1036-2017-OSG-OEA/INO de fecha 23 de Octubre de 2017, la Oficina de Servicios Generales del INO, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Informe Técnico de estandarización para la Adquisición de Sondas para Ecógrafo Ocular marca QUANTEL MEDICAL, concluyendo en su informe que las Sondas a adquirir deberán ser de la marca de origen del equipamiento biomédico preexistente, por cuanto el uso de otra marca que no sea del fabricante no serían reconocidos a nivel software y hardware ya que los accesorios originales suministrados por el fabricante tiene códigos encriptados que sólo los accesorios originales poseen; y que revisada lo informado por la Oficina de Logística, quien a través de la indagación de mercado ha determinado que en el mercado nacional sólo una empresa cuenta con la representación exclusiva para la comercialización de la marca QUANTEL MEDICAL, por lo que corresponde iniciar el proceso de estandarización para la Adquisición de Sondas para Ecógrafos Oculares de la marca QUANTEL MEDICAL;

Que, mediante Resolución Administrativa N°042-2017-OEA-INO, de fecha 24 de Octubre de 2017, la Oficina Ejecutiva de Administración, aprueba el Proceso de Estandarización para la Adquisición de Sondas para Ecógrafo Ocular marca QUANTEL MEDICAL o su equivalente;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico, con fecha 25 de Octubre de 2017, confirmó que para la inclusión en el PAC del procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Sondas para Ecógrafo Ocular marca QUANTEL MEDICAL o su equivalente, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N°694 por S/.187,000.00 (Ciento ochenta y siete mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Nº043-2017-OEA-INO del 26 de Octubre de 2017, la Oficina Ejecutiva de Administración incluyó en el PAC el ID Nº 64 el Procedimiento de Selección de Contratación Directa para la Adquisición de Sondas para Ecógrafo Ocular de la marca QUANTEL MEDICAL o su equivalente;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, dispone en su artículo 27° literal e), que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos;

Que, por su parte, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, en su artículo 85°, Numeral 5, establece como condición para proceder a una contratación directa bajo el supuesto antes señalado, la verificación de que los bienes, servicios en general y consultorías solo pueden obtenerse de un determinado proveedor debe realizarse en el mercado peruano;

Que, la necesidad de proceder con la contratación, se encuentra debidamente justificada; toda vez que la Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Oftalmología, con Nota Informativa N°0916-2017-OSG-OEA/INO, de fecha 06 de Setiembre de 2017 remitió a la Jefatura del Servicio de Ecografía Ocular el Informe N°125-2017-VHG-OSG-OEA/INO, que indica la necesidad de reposición de las Sondas para los ecógrafos oculares del referido servicio;

Que, de acuerdo a la indagación de mercado efectuada por el área de Licitaciones y Concursos Públicos, se ha determinado que la única empresa a nivel nacional que comercializa los bienes que son compatibles con el equipamiento biomédico preexistente, es la empresa MEDICA DEL PACIFICO S.R.L., quienes cuentan con carta de exclusividad de representación de la marca QUANTEL MEDICAL;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
"Dr. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 045-2017-OEA-INO

# Resolución Administrativa

Lima, 02 de Noviembre de 2017

Que, conforme a lo que establece el numeral 86.2 del art. 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Asesoría Jurídica de la Oficina Ejecutiva de Administración con fecha 31 de Octubre de 2017, emite el Informe Legal N° 22-2017-WRC-OEA-INO, el cual concluye que el supuesto contemplado en el literal e) del art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado se encuentra configurado por lo que corresponde realizar una contratación directa con la empresa MEDICA DEL PACIFICO S.R.L. para la Adquisición de Sondas para Ecógrafo Ocular de la marca QUANTEL MEDICAL";

Que, con Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, del 30.12.2016, la titular de la Entidad, delegó a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la facultad de aprobar las contrataciones directas en los supuestos previstos en los literales e), g), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley N°30225;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Contratación Directa N°009-2017-INO-MINSA para la "Adquisición de Sondas para Ecógrafo Ocular de la marca QUANTEL MEDICAL o su equivalente", por el monto de S/.187,000.00 (Ciento ochenta y siete mil con 00/100 Soles), por el supuesto de proveedor único.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el Expediente de Contratación de Contratación Directa N°009-2017-INO-MINSA "Adquisición de Sondas para Ecógrafo Ocular de la marca QUANTEL MEDICAL o su equivalente", por el monto de S/.187,000.00 (Ciento ochenta y siete mil con 00/100 Soles), por el supuesto de proveedor único.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Logística la preparación, conducción y realización de la contratación directa hasta su culminación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22° y 87° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Logística, el cumplimiento de publicación a través del SEACE dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión, de la presente resolución así como los informes que la sustentan, de conformidad con lo establecido en el artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Logística la notificación de la presente resolución a los estamentos correspondientes del Instituto.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,**

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto Nacional de Oftalmología

ABOG. MG. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

ISCF/wrc
C.Copia
Dirección General
Órgano de Control Institucional
Oficina de Logística
Oficina de Servicios Generales
Archivo

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto Nacional de Oftalmología

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

5037
07 NOV. 2017
Hora: 12:47

**MEMORANDUM Nº 369-2017-OEA-INO**

**A** : **C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN**
Jefe de la Oficina de Logística (e)

**ASUNTO** : Aprobación de Expediente de Contratación N°051-2017-LyCP-OLOG-OEA-INO "Adquisición de Ambulancia Urbana Tipo II con Equipamiento"

**REFERENCIA** : Nota Informativa N°858-2017-OLOG-OEA-INO

**FECHA** : Lima, 07 de Noviembre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** el expediente de Contratación N°051-2017-LyCP-OLOG-OEA-INO "Adquisición de Ambulancia Urbana Tipo II con Equipamiento", por el valor referencial de S/. 320,000.00 (Trescientos veinte mil con 00/100 Soles).

**SEGUNDO: DESIGNAR** los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la "Adquisición de Ambulancia Urbana Tipo II con Equipamiento", el mismo que estará integrado por:

**MIEMBROS TITULARES**

| | |
|---|---|
| M.O. Ana Yolanda Carpio Medina | Presidente |
| Ing. Israel Salvador Alarcón Quispe | Miembro |
| Lic. Honorata Norma Rojas Mallqui | Miembro |

**MIEMBROS SUPLENTES**

| | |
|---|---|
| M.C. Tammy Geanpeare Marcos Salas | Presidente |
| Ing. Violeta Huamán Guerrero | Miembro |
| Bach. Diego Gustavo Atoche Macedo | Miembro |

PROVEIDO N°2066-2017-LOGISTICA-INO

Pase a: Licitaciones

Asunto: 2.6

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: 07 NOV 2017

PERÚ | Ministerio de Salud | INO Instituto Nacional de Oftalmología

C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
Jefe (e) de la Oficina de Logística

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.
Atentamente,

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto Nacional de Oftalmología

ABOG. MG. IBET SOSA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
ÁREA DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS
07 NOV. 2017
RECEPCIÓN
Firma: ..... Hora: .....

ISCF/wrc

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
OFICINA DE LOGÍSTICA
SECRETARIA
5177
14 NOV. 2017
RECEPCIÓN
Hora: 8.45 Firma:

**MEMORANDUM Nº 386-2017-OEA-INO**

**A** : **C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN**
Jefe de la Oficina de Logística (e)

**ASUNTO** : Aprobación de Expediente de Contratación N°054-2017-LyCP-OLOG-OEA-INO "Adquisición de Equipos por Reposición – Monitores Optotipos"

**REFERENCIA** : Nota Informativa N°874-2017-OLOG-OEA-INO

**FECHA** : Lima, 14 de Noviembre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** el expediente de Contratación N°054-2017-LyCP-OLOG-OEA-INO "Adquisición de Equipos por Reposición – Monitores Optotipos", por el valor referencial de S/.75,534.00 (Setenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 Soles).

**SEGUNDO: DESIGNAR** los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la "Adquisición de Equipos por Reposición – Monitores Optotipos", el mismo que estará integrado por:

**MIEMBROS TITULARES**

| | |
|---|---|
| M.O. Lena Digna Li Hoyos | Presidente |
| Ing. Violeta Huamán Guerrero | Miembro |
| Lic. Honorata Norma Rojas Mallqui | Miembro |

**MIEMBROS SUPLENTES**

| | |
|---|---|
| Lic. Olga Julia Minchán Lagos | Presidente |
| Ing. Cassio Augusto Da Silva | Miembro |
| Bach. Elizabeth Mallqui LLallahui | Miembro |

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
ÁREA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS
14 NOV. 2017
RECEPCIÓN
Firma: Hora:

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.
Atentamente,

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

ABOG. MG. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

PROVEIDO N° 2115-2017-LOGISTICA-INO
Pase a: Licitaciones
Asunto 2,6
Median[illegible] [illegible]orre traslado del docu[illegible] [illegible] proseguir con el trámite de acue[illegible] [illegible]orma.
Fecha: 14 NOV 2017

PERÚ | Ministerio de Salud | INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
Jefe (e) de la Oficina de Logística

ISCF/wrc

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
OFICINA DE LOGÍSTICA
MESA DE PARTES
5178 14 NOV. 2017
RECEPCIÓN
Hora: 8:45 Firma:

**MEMORANDUM Nº 387-2017-OEA-INO**

**A** : **C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN**
Jefe de la Oficina de Logística (e)

**ASUNTO** : Aprobación de Expediente de Contratación N°055-2017-LyCP-OLOG-OEA-INO "Adquisición de Equipo por Reposición – Cámara Retinal para el Servicio de Angiofluoresceinografía y Fotoclínica"

**REFERENCIA** : Nota Informativa N°875-2017-OLOG-OEA-INO

**FECHA** : Lima, 14 de Noviembre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** el expediente de Contratación N°055-2017-LyCP-OLOG-OEA-INO "Adquisición de Equipo por Reposición – Cámara Retinal para el Servicio de Angiofluoresceinografía y Fotoclínica", por el valor referencial de S/.200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles).

**SEGUNDO: DESIGNAR** los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la "Adquisición de Equipo por Reposición – Cámara Retinal para el Servicio de Angiofluoresceinografía y Fotoclínica", el mismo que estará integrado por:

**MIEMBROS TITULARES**

| | |
|---|---|
| M.O. Luis Fernando Geldres del Risco | Presidente |
| Ing. Violeta Huamán Guerrero | Miembro |
| Lic. Honorata Norma Rojas Mallqui | Miembro |

**MIEMBROS SUPLENTES**

| | |
|---|---|
| M.O. José Luis Montalvo Chávez | Presidente |
| Ing. Cassio Augusto Da Silva | Miembro |
| Bach. Elizabeth Mallqui LLallahui | Miembro |

PROVEIDO N°2017-2017-OLOGISTICA-INO

Pase a: Licitaciones

Asunto: 2.6

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: 14 NOV. 2017

PERÚ | Ministerio de Salud | INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
Jefe (e) de la Oficina de Logística

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.
Atentamente,

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

ABOG. MG. IDET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 16639

ISCF/wrc

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto Nacional de Oftalmología

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
OFICINA DE LOGÍSTICA
SECRETARIA
5182
14 NOV. 2017
RECEPCIÓN
Hora: 11.10 Firma:

**MEMORANDUM Nº 388-2017-OEA-INO**

**A** : **C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN**
Jefe de la Oficina de Logística (e)

**ASUNTO** : Aprobación de Expediente de Contratación N°052-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Redes Eléctricas del Instituto Nacional de Oftalmología Dr. Francisco Contreras Campos"

**REFERENCIA** : Nota Informativa N°877-2017-OLOG-OEA-INO

**FECHA** : Lima, 14 de Noviembre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** el expediente de Contratación N°052-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Redes Eléctricas del Instituto Nacional de Oftalmología Dr. Francisco Contreras Campos", por el valor referencial de S/. 399,422.65 (Trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintidós con 65/100 Soles).

**SEGUNDO: DESIGNAR** los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Redes Eléctricas del Instituto Nacional de Oftalmología Dr. Francisco Contreras Campos", el mismo que estará integrado por:

**MIEMBROS TITULARES**

| | |
|---|---|
| Ing. Javier Narciso Melgar Dañino | Presidente |
| Sr. César Ernesto Salgado Saldaña | Miembro |
| C.P.C. Godofredo Antonio Noe Arnao Loo | Miembro |

**MIEMBROS SUPLENTES**

| | |
|---|---|
| Ing. Israel Salvador Alarcón Quispe | Presidente |
| Ing. Carlos Antonio Zúñiga Colán | Miembro |
| Bach. Diego Gustavo Atoche Macedo | Miembro |

MEMORANDO N°2116-2017-OLOG-INO
Pase a: Licitaciones
Asunto: 2.6
Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.
Fecha: 14 NOV 2017
PERÚ | Ministerio de Salud | INO
C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
Jefe (e) de la Oficina de Logística

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.
Atentamente,

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto Nacional de Oftalmología
ABOG. MG. ISET SOFÍA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10639

ISCF/wrc

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto Nacional de Oftalmología

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
OFICINA DE LOGÍSTICA
14 NOV. 2017
RECEPCIÓN
Hora: 4:40 Firma:

**MEMORANDUM Nº 389-2017-OEA-INO**

**A** : **C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN**
Jefe de la Oficina de Logística (e)

**ASUNTO** : Aprobación de Expediente de Contratación N°053-2017-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Uniforme de Faena para Profesionales de Salud, Personal Asistencial y Personal Administrativo del INO"

**REFERENCIA** : Nota Informativa N°878-2017-OLOG-OEA-INO

**FECHA** : Lima, 14 de Noviembre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** el expediente de Contratación N°053-2017-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Uniforme de Faena para Profesionales de Salud, Personal Asistencial y Personal Administrativo del INO", por el valor referencial de S/.224,290.00 (Doscientos veinticuatro mil doscientos noventa con 00/100 Soles).

**SEGUNDO: DESIGNAR** los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la contratación del "Adquisición de Uniforme de Faena para Profesionales de Salud, Personal Asistencial y Personal Administrativo del INO", el mismo que estará integrado por:

PROVEIDO N° -20 -LOGISTICA-INO

Pase a: Licitaciones

Asunto: 2.6

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: 14 NOV 2017

PERÚ | Ministerio de Salud | INO Instituto Nacional de Oftalmología

C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
Jefe (e) de la Oficina de Logística

**MIEMBROS TITULARES**

| | |
|---|---|
| M.O. Betty Keiko Arakaki Miyahira | Presidente |
| Bach. Rita Alexandra Remigio Guzmán | Miembro |
| Bach. Diego Gustavo Atoche Macedo | Miembro |

**MIEMBROS SUPLENTES**

| | |
|---|---|
| M.O. Emerson Demetrio Mantilla Tirado | Presidente |
| Lic. Rosa Janet Vásquez Manay | Miembro |
| C.P.C. Godofredo Antonio Noe Arnao Loo | Miembro |

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.
Atentamente,

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto Nacional de Oftalmología

ABOG. MG. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO
Secretaria Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

ISCF/wrc

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

5443 27 NOV. 2017 RECEPCIÓN Hora: 4.40 Firma:

**MEMORANDUM N° 418-2017-OEA-INO**

**A** : **Econ. ALEX PAUL CARDOSO RODRIGUEZ**
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Aprobación de Expediente de Contratación N°056-2017-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Lámparas de Hendidura con Sistema de Video – Equipo por Reposición"

**REFERENCIA** : Nota Informativa N°918-2017-OLOG-OEA-INO

**FECHA** : Lima, 27 de Noviembre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** el expediente de Contratación N°056-2017-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Lámparas de Hendidura con Sistema de Video – Equipo por Reposición", por el valor referencial de S/.380,000.00 (Trescientos ochenta mil con 00/100 Soles).

**SEGUNDO: DESIGNAR** los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la "Adquisición de Lámparas de Hendidura con Sistema de Video – Equipo por Reposición", el mismo que estará integrado por:

**MIEMBROS TITULARES**

| | |
|---|---|
| M.O. Luis Alberto Mesías Costilla | Presidente |
| Ing. Violeta Huamán Guerrero | Miembro |
| Bach. Boris Aldo Palacios Quispe | Miembro |

**MIEMBROS SUPLENTES**

| | |
|---|---|
| M.O. Carlos Manuel Sánchez Rivara | Presidente |
| Ing. Cassio Augusto Da Silva | Miembro |
| Lic. Honorata Norma Rojas Mallqui. | Miembro |

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.
Atentamente,

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"
ABOG. MG. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
ÁREA DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS
27 NOV. 2017
RECEPCIÓN
Firma: Hora:

PROVEIDO N° 2221-2017-LOGISTICA-INO
Pase a: Licitaciones
Asunto: 2,6
Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.
Fecha: 27 NOV. 2017

PERÚ | Ministerio de Salud | INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"
ECO. ALEX PAUL CARDOSO RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina de Logística

ISCF/wrc

00000160

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Instituto N... de Oftalmología
... LOGÍSTICA
5495
29 NOV. 2017
RECEPCIÓN
Hora: 4:40 Firma:

**MEMORANDUM N° 422-2017-OEA-INO**

| | | |
|---|---|---|
| **A** | : | **Econ. ALEX PAUL CARDOSO RODRIGUEZ**<br>Jefe de la Oficina de Logística |
| **ASUNTO** | : | Aprobación de Expediente de Contratación N°057-2017-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Lente Intraocular Cámara Posterior Plegable 1 Pza." |
| **REFERENCIA** | : | Nota Informativa N°925-2017-OLOG-OEA-INO |
| **FECHA** | : | Lima, 29 de Noviembre de 2017 |

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** el expediente de Contratación N°057-2017-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Lente Intraocular Cámara Posterior Plegable 1 Pza.", por el valor referencial de S/.599,440.00 (Quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100 Soles).

**SEGUNDO: DESIGNAR** los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la "Adquisición de Lente Intraocular Cámara Posterior Plegable 1 Pza.", el mismo que estará integrado por:

**MIEMBROS TITULARES**

| | |
|---|---|
| Dr. Jesús Aldo Castillo Bances | Presidente |
| Q.F. Mariela Martínez Puma | Miembro |
| Bach. Diego Gustavo Atoche Macedo | Miembro |

**MIEMBROS SUPLENTES**

| | |
|---|---|
| Dr. Alipio Ricardo Ulloa Vereau | Presidente |
| Q.F. Lourdes Juana Díaz de Ayala | Miembro |
| Bach. Boris Aldo Palacios Quispe | Miembro |

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
ÁREA DE LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS
29 NOV. 2017
RECEPCIÓN
Firma: Hora: 17

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.
Atentamente,

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"
ABOG. MG. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10838

PROVEIDO N° 2250 ... LOGISTICA-INO
Pase a: Licitaciones
Asunto: 2/6
Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.
Fecha: 29 NOV 2017
PERÚ | Ministerio de Salud | INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"
ECO. ALEX PAUL CARDOSO RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina de Logística

ISCF/wrc